



PLAN DE BIENESTAR EMOCIONAL



INDICE.

1. JUSTIFICACIÓN

2. OBJETIVOS GENERALES Y EJES DE ACTUACIÓN.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

3. DESARROLLO Y ACTUACIONES

4. EVALUACIÓN



1. Justificación.

Conforme a lo establecido en el artículo 31 de Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, el Claustro de profesorado y el Consejo Escolar asumirán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

Conforme a lo establecido en el artículo 31 de Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, el Claustro de profesorado y el Consejo Escolar asumirán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.



i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos

Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado deberán quedar recogidas en el Plan de convivencia del centro de modo que se reflejen en el Proyecto educativo del mismo.

La asignación de las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado a una figura de coordinación del Claustro de profesorado del centro deberá ser aprobada anualmente por parte del Consejo Escolar.

2. Objetivos generales y ejes de actuación.

- Mejorar la salud mental y bienestar emocional de los miembros de la comunidad educativa.
- Prevenir las conductas suicidas.
- Prevenir las adicciones.
- Mejorar la educación afectivo-sexual

2.1 Objetivos específicos del plan

- Visibilizar la importancia de la salud emocional.
- Generar estrategias educativas para promover la educación emocional entre el profesorado, equipos directivos, profesionales de la orientación y de la inspección educativa de Educación Primaria y Educación Secundaria de centros sostenidos con fondos públicos.
- Formar sobre las condiciones óptimas necesarias para un adecuado desarrollo socio-emocional del alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Básica y de Grado Medio.
- Dotar al profesorado, y a la comunidad educativa en general, de las estrategias necesarias para su autocuidado y bienestar emocional.



- Conocer los diferentes factores que afectan a la salud mental (predisponentes, precipitantes, perpetuadores y protectores).
- Sensibilizar y formar a integrantes de la comunidad educativa sobre los conocimientos, habilidades y actitudes profesionales necesarias para la identificación, evaluación e intervención ante el riesgo de conducta suicida.
- Formar e informar sobre la prevención de drogodependencias y conductas adictivas (con y sin sustancias) en la comunidad educativa.
- Mejorar el clima de convivencia y relaciones sociales en los centros educativos.
- Promover en la comunidad educativa espacios de formación- información sobre educación afectivo-sexual, la prevención de conductas de riesgos, violencia de género, agresiones, abusos sexuales y la aceptación de la diversidad sexual.
- Favorecer la coordinación entre profesionales del ámbito, social, educativo y sanitario para mejorar la calidad, la eficacia de las intervenciones y las derivaciones, generando sinergias que potencien la prevención e intervención.

3. Desarrollo y actuaciones.

3.1 Salud Mental y emocional.

ACTUACIONES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLES Y EQUIPO TRABAJO	TEMPORALIZACIÓN
- Inicio en formación TEA por parte del claustro de profesores	- Número de asistentes a grupo de trabajo. - Material elaborado	- Claustro de profesores	- Anual
- Alumnado mediador	- Intervenciones realizadas y solucionadas	- Jefatura de estudios, Segundo ciclo, orientación	- Anual



- Consejo de estudiantes	- Acuerdos alcanzados	- Jefatura de estudios, orientación	- Anual
- Conocemos nuestras emociones (Termómetro de las emociones, dado de las emociones, técnicas de relajación etc)	- Mejora del autocontrol - Mejora de las emociones	- Claustro	- Anual

3. 2 Prevención de conductas suicidas

ACTUACIONES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLES Y EQUIPO TRABAJO	TEMPORALIZACIÓN
- Actividades de mejora de autoestima	- Memoria fin de curso	- Claustro	- Anual
- Actividades para tolerar la frustración	- Memoria fin de curso	- Claustro	- Anual
- Trabajamos las habilidades sociales	- Memoria final	- Claustro	- Anual

3.3 Adicciones con y sin sustancias

ACTUACIONES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLES Y EQUIPO TRABAJO	TEMPORALIZACIÓN
- Charlas quinto y sexto del personal DUE	- Participación activa del alumnado	- Equipo directivo y personal DUE	- Segundo trimestre
- Fomento del deporte y la actividad física, ante el sedentarismo y los juegos de azar	- Participación activa del alumnado	- Claustro	- Todo el año
- Juego de rol. ¿Qué Haríamos si nos lo ofreciesen?	- Participación activa del alumnado	- Claustro	- Todo el año



3.4. Educación afectivo-sexual

ACTUACIONES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLES Y EQUIPO TRABAJO	TEMPORALIZACIÓN
- Charlas Punto Omega	- Cuaderno y cuestionario	- Claustro	- Tercer trimestre
- Conocemos el cuerpo	- Participación e implicación del alumnado	- Claustro	- Tercer trimestre
- Visualización "In a Heartbeat" https://youtu.be/2REkk9SCRn0?si=iHPsR09wVRINTPF9	- Debate e implicación posterior	- Claustro	- Tercer trimestre
- Conocemos las expresiones de afecto y la diversidad corporal	- Identificar las expresiones. - Respetar y valorar las diferencias	- Claustro	- Tercer trimestre

4. Evaluación

Se evaluará dentro de la memoria final anual y se incluirán los aspectos a mejorar dentro del plan de mejora y la PGA posterior.